



# Resolución Directoral

Nº 274 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 25 SET. 2017

Visto el Acta de Consejo Académico N° 015-2017/CA de fecha 21 de setiembre del 2017, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de enero de 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en la entidad;

Que, mediante Memorandum Nro. 062-2017/SAC/AGT de fecha 20 de setiembre del 2017, la Secretaría Académica eleva los expedientes presentados por los egresados del Programa Académico Marina Mercante y Administración Marítima y Portuaria para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas, lo cual se encuentra conforme a las normas establecidas;

Es procedente autorizar el otorgamiento de los Grados Académicos de Bachiller a los egresados José Antonio COLLANTES Calvo, Jonathan Javier MUÑOZ Siccha, Andres VELARDE Herz, Robert Jonathan NECIOSUP Llica, Jose Armando HEREDIA Vargas, Antony Alejandro ALVARADO Sosa, Julio Bernardo RODRIGUEZ Sosa, Edwin Junior GAMARRA Torres y José Javier de Jesus CASTRO Camargo, quienes han cumplido con las exigencias establecidas para tal fin;



Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la Organización y Funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pregrado y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a los egresados que se mencionan a continuación:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO ACADÉMICO	PROGRAMA ACADÉMICO / ESPECIALIDAD
1	José Antonio COLLANTES Calvo	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria
2	Jonathan Javier MUÑOZ Siccha	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria
3	Andres VELARDE Herz	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria
4	Robert Jonathan NECIOSUP Llica	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante / Puente
5	Jose Armando HEREDIA Vargas	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante / Puente
6	Antony Alejandro ALVARADO Sosa	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante / Puente
7	Julio Bernardo RODRIGUEZ Sosa	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante / Puente
8	Edwin Junior GAMARRA Torres	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante / Puente
9	José Javier de Jesus CASTRO Camargo	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante / Máquinas

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Secretaría Académica / Grados y Títulos, la confección de los Diplomas correspondientes, así como su registro e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la expedición de la presente Resolución Directoral a la Secretaría Académica / Grados y Títulos e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
 Director de la Escuela Nacional de  
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
 Jean Pierre JAUREGUY Robinson  
 01801703

